

BASES CONCURSO DE CARTELES FIESTAS SANTA ROSA DE LIMA 2018

1.- El Ayuntamiento de Venta de Baños, convoca el presente Concurso que tiene por objeto la elección del cartel de las Fiestas de Santa Rosa de Lima del año 2018.

2.- El formato será tamaño DIN A-3, en vertical, sin limitaciones de colores, técnicas, ni procedimientos y con texto legible. Si el diseño del mismo está realizado por ordenador es obligatorio presentar, además, una copia del diseño en un CD con formato JPG (Con alta resolución).

3.- El texto, único y obligado, será: **“VENTA DE BAÑOS. FIESTAS DE SANTA ROSA DE LIMA 2018. DEL 22 AL 26 DE AGOSTO”**.

4.- Será requisito indispensable que figure el escudo del Municipio, reservándose el Ayuntamiento la facultad de variar el emplazamiento del mismo.

5.- Podrán participar artistas con un máximo de una obra que necesariamente ha de ser original, inédita y no suponer, en todo o en parte, copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas propias o de otros artistas.

6.- Los originales se presentarán en el Ayuntamiento de Venta de Baños, antes de las 14:00 horas del día **23 de julio**, con la indicación: “Concurso de Carteles”. Deberán ir sin firma, acompañados de PLICA (sobre cerrado), en cuyo interior figurarán el nombre, apellidos, dirección y teléfono de contacto del/la autor/a, así como la declaración responsable anexa de que la obra presentada es original e inédita. Los carteles presentados a concurso no podrán ser utilizados para ninguna otra finalidad hasta después de la celebración de las mencionadas Fiestas.

No se admitirán a concurso aquellos bocetos que tengan contenidos que inciten al consumo de drogas, la violencia, la xenofobia y cualquier otro tipo de discriminación, o que atenten contra la dignidad de las personas.

Los/as personas participantes son responsables del boceto presentado, quedando eximida la organización de cualquier responsabilidad respecto a posibles violaciones de la Propiedad Intelectual y/o Industrial, derechos de terceros o derechos de imagen.

7.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.

8.- Se establece un premio único por valor de **quinientos euros (500)**, cuya financiación se hará con cargo a la partida presupuestaria **338.480.01 de premios, del Presupuesto General**. A esa cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

9.- Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Venta de Baños adquiere el cartel ganador y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

10.- El jurado calificador estará integrado por los/as componentes de la Comisión de Festejos, reservándose el derecho de invitar a artistas no participantes para la valoración. Su veredicto será inapelable, reservándose el DERECHO A DECLARAR DESIERTO EL PREMIO, en el supuesto de una evidente falta de calidad o inadecuación de los trabajos presentados al Concurso. Los criterios que seguirá el Jurado se basarán en originalidad, emblemas elegidos del municipio y legibilidad.

11.- El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Venta de Baños, quien se reserva el derecho de proceder o no a su impresión y difusión, a su utilización como portada de los Programas de Fiestas y a introducir las modificaciones necesarias si existieran dificultades técnicas para su impresión.

12.- La retirada de originales no premiados se podrá realizar en el Ayuntamiento de Venta de Baños del 3 al 7 de septiembre; pasada esta fecha, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

13.- La participación en este Concurso conlleva la total aceptación de las Bases.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA OBRA PRESENTADA
ES ORIGINAL E INÉDITA**

D./Dña. _____
Con D.N.I. _____, actuando en nombre y
representación propia,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que la obra es original e inédita y no supone, en todo o en parte, copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas propias o de otros artistas.
- Que los derechos de la obra no han sido cedidos con anterioridad a la convocatoria de este concurso.
- Que el solicitante reúne los requisitos indicados en las bases reguladoras del concurso y no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del premio establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, declara que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.
- Que conoce y acepta íntegramente las bases del concurso

Y para que así conste,

Fdo. _____

En venta de Baños a _____ de _____ de 2018.